

## RESOLUCIÓN NÚMERO 7183 DE 2022

### “POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y los Acuerdos No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021, expedidos por el Consejo Directivo del IDU, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Instituto aceptó, a partir del 1 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por la doctora **NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.406.604, al empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario, el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el doctor **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.298.420, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 10 de octubre de 2022, le fue aplicada la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD al doctor **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**, previo a la designación en el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del doctor **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA** en la página web del Departamento

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1

## RESOLUCIÓN NÚMERO 7183 DE 2022

### “POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 22 de noviembre de 2022 y por un término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones; una vez vencido el término de publicación se verificó la no existencia de observaciones.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario al doctor **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.298.420, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual vigente de Ocho Millones Ciento Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Cinco pesos Mcte. (\$8.126.785) y gastos de representación de dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil treinta y seis pesos Mcte. (\$2.438.036).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Noviembre de 2022.



**Diego Sanchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 30-11-2022 12:51 PM

AprobÁ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
AprobÁ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
AprobÁ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Walther Alonso Bernal Pena